

Morón, 24 de Noviembre de 2017

A LA SR. PRESIDENTE DEL COLEGIO

DE ABOGADOS DE MORON

DR. JORGE E. BARBERIS.-

S _____ / _____ D

Tengo el agrado de dirigirme a usted como director del instituto de derecho informático y nuevas tecnologías del Colegio de abogados de Morón, a fin de comunicarle que se han recibido muchas quejas de los matriculados sobre el mal uso que hacen los organismos departamentales de la Mesa de Entradas Virtual (MEV) como así también del Portal de las Presentaciones y Notificaciones electrónicas.-

Teniendo en cuenta lo expuesto es que se ha elaborado el **“PROTOCOLO ANTE RECLAMOS EFECTUADOS POR LOS LETRADOS SOBRE EL USO DEL SISTEMA INFORMÁTICO DE LA CORTE”**, tendiente a darle una respuesta eficaz a las necesidades de los profesionales de Morón.-

El mismo se adjunta al presente oficio.-

Conforme lo establecido en el art. 3° de la ley 25.506 y en virtud de lo normado por el segundo párrafo del art. 288 del Código Civil y Comercial de la Nación, el presente instrumento está firmado electrónicamente con mi certificado digital.-

Saludo a usted muy atentamente.-

**PROTOCOLO ANTE RECLAMOS EFECTUADOS POR LOS LETRADOS SOBRE EL USO DEL
SISTEMA INFORMÁTICO DE LA CORTE**

I.- JUSTIFICACIÓN: La implementación de las Tic'S como herramientas para mejorar la calidad profesional de los abogados implicada sortear diversas dificultades.-

En el ámbito de la abogacía de la Provincia de Buenos Aires la principal herramienta tecnológica es el Sistema multifueros de la SCBA llamado "Augusta", que nuclea a todos los organismos de la Provincia.-

Dicho sistema es la base de la Mesa de entradas Virtual (MEV) y del Sistema de Notificaciones y Presentaciones electrónicas (SNPI).-

II.- CONSIDERACIONES: Teniendo en cuenta las diversas expresiones de los abogados de la matrícula sobre el uso de las herramientas tecnológicas por parte de los organismos judiciales de Morón, es necesario articular los medios suficientes para un correcto uso de las mismas, a fin de que sean fructíferas.-

Por ello se elabora un protocolo que establece las pautas de trabajo desde el Colegio de Abogados de Morón hasta la Delegación de Informática de Morón de tribunales.-

III.- PROCEDIMIENTO: Ante el conocimiento de un reclamo efectuada por algún letrado al Colegio de Abogados Morón, que verse sobre el incorrecto proceder de algún organismo jurisdiccional relacionado al funcionamiento del Portal SNPE – Augusta, los pasos a seguir para lograr la resolución del conflicto serán los siguientes:

- 1) El reclamo efectuado se pondrá en conocimiento del Colegio de Abogados de Morón a través de la casilla de correo informatica@camoron.org.ar habilitada a tales efectos;
- 2) Dicha comunicación deberá contener en el asunto "RECLAMO PORTAL SCBA" O "RECLAMO MEV" según corresponda. En el cuerpo del correo se deben

consignar los datos del reclamante, organismo, causa y motivo del reclamo. Los datos del reclamante serán confidenciales.-

- 3) Se pondrá en conocimiento del Instituto de Derecho Informático del CAM el reclamo efectuado mediante comunicación interna.-
- 4) Evaluada la situación, el director de dicho Instituto se pondrá en comunicación, mediante cualquier medio idóneo, con la delegación de Informática Departamental para que intervenga y pueda elaborar una solución a la problemática. –
- 5) Si Informática Departamental no lograre encontrar una salida a la misma, procederá a interceder el Instituto de Derecho Informático intentando encontrar una solución que satisfaga a todas las partes mediante el dialogo. –
- 6) Como última medida, dada la imposibilidad o negativa del órgano jurisdiccional a cambiar la postura tomada sobre la temática, y siempre en cuanto dicha postura fuera diametralmente opuesta a lo establecido en la resoluciones y acordadas de la SCBA, se pondrá en conocimiento de dicha circunstancia a la Comisión de Informática de COLPROBA para que tome las medidas necesarias. –
- 7) Cualquiera sea el resultado de las gestiones anteriormente planteadas, se le comunicarán al reclamante mediante la casilla de correo mencionada en el apartado 1.-